



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2017, como asunto urgente 8, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DE CICLOS MUSICALES DE VERANO EN LOS CLAUSTROS. MÚSICA DELICATESSEN Y MÚSICA PARA EL ALMA

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente octavo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Jefa del Departamento de Cultura y Fiesta, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partidas 08/33411/22700 (231,09 €), 08/33411/22199 (499,80 €), 08/33411/22602 (660,66 €) y 08/33411/20800 (7.471,75 €) del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez en los términos recogidos en el informe de Intervención de fecha 19-06-2017 y que asciende a la cantidad de **OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (8.863,30 €)**.

Segundo.- Adjudicar la contratación para Ciclos Musicales de verano en los Claustros (limpieza) a la entidad mercantil **OHL Servicios (CIF: A 27178789)**, por un importe de **CIENTO NOVENTA EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (190,98 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (231,09 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar la contratación para Ciclos Musicales de verano en los Claustros (suministro materiales diversos) a la entidad mercantil **Pinturas Brico S.L. (B11671567)**, por un importe de **CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (413,06 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (499,80 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Adjudicar la contratación para Ciclos Musicales de verano en los Claustros (publicidad) a la entidad mercantil **Darío Valle Galdón (NIF: 32077419 D)**, por un importe de **CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (181,50 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

	Código Cifrado de Verificación: WT1VD750C7G1CS1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	11/07/2017
WT1VD750C7G1CS1			

Quinto.- Adjudicar la contratación para Ciclos Musicales de verano en los Claustros (banderolas) a la entidad mercantil **Fuste Corporación de Publicidad Exterior S.L. (CIF: B 11741790)**, por un importe de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (396,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (479,16 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Sexto.- Adjudicar la contratación para Ciclos Musicales de verano en los Claustros (alquiler equipo de sonido) a la entidad mercantil **Mas que sonido Sociedad Cooperativa Andaluza (CIF: F 11751112)**, por un importe de **SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS (6.175,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (7.471,75 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Séptimo.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiesta y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: WT1VD750C7G1CS1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	11/07/2017
 WT1VD750C7G1CS1			